

RESOLUCIÓN DE LOGÍSTICA N° 007-2018-MDCC

Cerro Colorado, **19 FEB 2018**

VISTOS:

EL REQUERIMIENTO DE COMPRA NRO. 00737-2018-SGMIV-GSCA-MDCC, RESOLUCIÓN DE GERENCIA NRO. 008-GOPI-MDCC y PROVEIDO NRO. 0664-2018-GOPI-MDCC de fecha 15 de febrero del 2018, emitido por la Gerencia de Administración Financiera.

EL REQUERIMIENTO DE COMPRA NRO. 00738-2018-SGMIV-GSCA-MDCC, RESOLUCIÓN DE GERENCIA NRO. 008-GOPI-MDCC y PROVEIDO NRO. 0659-2018-GOPI-MDCC de fecha 15 de febrero del 2018, emitido por la Gerencia de Administración Financiera.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú y artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, al respecto debe tenerse en cuenta que el artículo 20 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225 aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que es requisito para convocar los procedimientos de selección estar incluido en el plan Anual de Contrataciones.

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante Directiva; Asimismo indica que es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de Nulidad.

Que, mediante EL REQUERIMIENTO DE COMPRA NRO. 00737-2018-SGMIV-GSCA-MDCC, RESOLUCIÓN DE GERENCIA NRO. 008-GOPI-MDCC y PROVEIDO NRO. 0664-2018-GOPI-MDCC de fecha 15 de febrero del 2018, emitido por la Gerencia de Administración Financiera; solicita la **ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO RC-250 PARA EL PLAN DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE LAS VIAS URBANAS FRENTE A LAS LLUVIAS INTENSAS 2018 EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA.**

Que, mediante EL REQUERIMIENTO DE COMPRA NRO. 00738-2018-SGMIV-GSCA-MDCC, RESOLUCIÓN DE GERENCIA NRO. 008-GOPI-MDCC y PROVEIDO NRO. 0659-2018-GOPI-MDCC de fecha 15 de febrero del 2018, emitido por la Gerencia de Administración Financiera; solicita la **ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO MC-30, PARA EL PLAN DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE LAS VIAS URBANAS FRENTE A LAS LLUVIAS INTENSAS 2018 EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA.**

Que, la Sub Gerencia de Logística solicita la Certificación Presupuestal a fin de completar el expediente de contratación a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización con **INFORME Nro. 0142-2018-MDCC/SGL**, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante **RESUMEN DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA NRO. 00901**; otorga Certificación presupuestaria con fuente de financiamiento 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES –

RECURSOS DETERMINADOS, para la ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO RC-250 PARA EL PLAN DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE LAS VIAS URBANAS FRENTE A LAS LLUVIAS INTENSAS 2018 EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA.

Que, la Sub Gerencia de Logística solicita la Certificación Presupuestal a fin de completar el expediente de contratación a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización con **INFORME Nro. 0141-2018-MDCC/SGL**, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante **RESUMEN DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO NOTA NRO. 00902**; otorga Certificación presupuestaria con fuente de financiamiento 18 **CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES – RECURSOS DETERMINADOS, para la ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO MC-30, PARA EL PLAN DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE LAS VIAS URBANAS FRENTE A LAS LLUVIAS INTENSAS 2018 EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA.**

Que, el **Decreto de Alcaldía 01-2016-MDCC**, de fecha 06 de Enero de 2016; en su artículo quinto se delegó a la Subgerencia de Logística y Abastecimientos la facultad de emitir resoluciones para aprobar la modificaciones al Plan Anual de Contrataciones con autonomía para fijar su propia numeración y sin visación de ninguna clase.

Por lo expuesto, en aplicación de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley 30225 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias respectivas y en merito a las facultades otorgadas en el **Decreto de Alcaldía Nro. 001-2016-MDCC**:

SE RESUELVE

Artículo Primero.- APROBAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el ejercicio presupuestal correspondiente al año 2018, **INCLUYENDO** los procedimientos de selección que se detallan a continuación:

N.	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DOCUMENTO QUE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
1	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO RC-250 PARA EL PLAN DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE LAS VIAS URBANAS FRENTE A LAS LLUVIAS INTENSAS 2018 EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA	S/ 78,251.50	RUBRO 18 RECURSOS DETERMINADOS	RESUMEN DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO NRO. 00901
	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	BIENES	ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO MC-30, PARA EL PLAN DE MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DE LAS VIAS URBANAS FRENTE A LAS LLUVIAS INTENSAS 2018 EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, AREQUIPA.	S/ 34,510.00	RUBRO 18 RECURSOS DETERMINADOS	RESUMEN DE CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTARIO NRO. 00902

Artículo Segundo.- Se dispone Su publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado.

Regístrate, comuníquese, cúmplase.